

**I.MUNICIPALIDAD
LIMACHE**

DECRETO N° 3.243.-/

LIMACHE, 20 de Octubre de 2017.-

VISTOS;

1. El Ord. N° 33 de f/21.09.2017, del Encargado de OMIL, visado por el Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Limache;
2. Lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
3. El Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 1.303 de f/06.10.2017;
4. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.516 de f/16.08.2010, que ordenó fijar el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Limache, y sus modificaciones posteriores;
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL. N°1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de f/26.07.2006,

DECRETO

ARTICULO 1°.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1.516 de f/16.08.2010, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Limache, y sus innovaciones posteriores, de la siguiente manera:

- a) Agregase en el Art.3° **DERECHOS A SER GIRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS**, en el N° 30, el siguiente inciso nuevo:

“Comercio estacionado a continuación de la Feria de las Pulgas” **6,5% UTM diaria**

ARTICULO 2°.- Estos derechos municipales, comenzarán a regir a contar del primer día del Mes siguiente de su publicación en la página web de la I. Municipalidad de Limache.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y PUBLÍQUESE.
(FDO.-) “DANIEL MORALES ESPINDOLA, Alcalde de la I. Municipalidad de Limache. José Fernández Gómez, Secretario Municipal”.



DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|--|----------------------------------|
| 1. Sr. Administrador Municipal. | 8. SECPLA. |
| 2. Dirección de Control. | 9. Tesorería Municipal. |
| 3. Dirección de Administración y Finanzas. | 10. Of. Inspectores Municipales. |
| 4. Dirección Asesoría Jurídica. | 11. Página Web. |
| 5. Dirección M. Ambiente, Aseo y Ornato. | 12. Portal Transparencia Activa. |
| 6. Dirección de Desarrollo Comunitario. | 13. Archivo. |
| 7. Dirección de Obras Municipales. | |

DME/JFG/mso.

C:\Users\msantander\Documents\ORDENANZAS\1516- 2010 ORD. DERECHOS MUNICIPALES 2010\2017-3243- 2780- 1516 CREA DERECHO D FINANZAS. ART 3 N°31 doc